

575

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES




SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES:
MODIFICA CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE
TELEFONÍA MÓVIL A LA EMPRESA TELEFÓNICA
MÓVILES CHILE S.A. /

DECRETO EXENTO N° 598

SANTIAGO, 09 JUL. 2010

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

VISTOS:

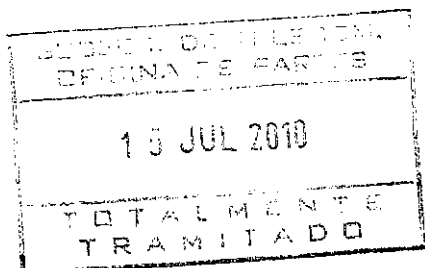
- 
- 
- 
- a) El Decreto Ley N°1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría.
 - b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley.
 - c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
 - d) La Resolución Exenta N°158 de 2006, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que aclara, interpretando, el sentido y alcance de las Resoluciones Exentas N°354, de 1998, N°1.117, de 1995, y N° 308, de 2000, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en el sentido que indica
 - e) El Decreto Supremo N°34 de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que otorgó la concesión, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- a) Lo solicitado por la interesada mediante Ingreso Subtel N°55.542 de 02.11.2009, complementada por Ingreso Subtel N°27.944 de 07.06.2010.
- b) Que no se presentaron oposiciones a la publicación en extracto de la solicitud de modificación de concesión.

DECRETO:

MODIFÍCASE la concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil, cuya actual titular es **TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.**, R.U.T. N°87.845.500-2, con domicilio en Av. El Bosque Sur N°90, piso 13, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante la concesionaria, en el sentido que se indica en los numerandos siguientes.



1. Autorízase a la concesionaria para:

1.1 Modificar nombre, dirección y coordenadas de las siguientes estaciones base, autorizadas por Decreto Supremo N°34 de 2009.

Nombre	Dirección	Comuna	Reg	Coordenadas Geográficas		
				Latitud S.	Longitud O.	Datum
El Tránsito	Sección del Fundo Armidita, sector Chancoquín	Alto del Carmen	3	28°51'23"	70°16'38"	56
El Trapiche	Estancia El Romero, Sector El Trapiche	La Higuera	4	29°21'11"	71°05'25"	56
Chungungo	El Tofo y Cruz Grande	La Higuera	4	29°26'12"	71°17'41"	56
Casablanca	Rinconada de Guzman	Putendo	5	32°34'11"	70°43'31"	56
Piguchén	Reserva Cora N°4, Proyecto Parcel. El Tártaro lo Vicuña	Putendo	5	32°33'05"	70°41'36"	56
Los Patos	Parcela N°151, Lo Vicuña, Sector Los Patos	Putendo	5	32°30'26"	70°35'29"	56
La Orilla	Predio San Antonio, Sector La Escuela Sur	Empedrado	7	35°37'06"	72°13'16"	56
El Cardal – El Peral	Camino a Paredones – El Peral S/N	Paredones	6	34°43'22"	71°57'20"	56

1.2 Eliminar la Estación Base Pahuil y el Radioenlace Pahuil-Pelluhue, autorizados por el Decreto Supremo N°34 de 2009.

1.3 Modificar la solución técnica especificada en el Proyecto FDT-08-03-28 denominado Loanco-Pahuil pasando de una solución tipo “Estación Base + Extensión de Celda” a una solución tipo “Extensión de Celda”. Dicha solución corresponde a una Extensión de Celda incorporada a la Estación Base Curanipe, autorizada por el Decreto Supremo N° 318 de 2006.

2. Apruébase la solicitud presentada por la concesionaria. La documentación respectiva quedará archivada en la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

3. Es obligación de la concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que regulan las telecomunicaciones, en lo que le sean aplicables.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE A LA INTERESADA Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



FELIPE MORANDÉ LAVÍN
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

Lo que transcribo para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.


ENOC ARAYA CASTILLO
Jefe División Concesiones
Subrogante



Gobierno de
CHILE

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Santiago, República de Chile, a nueve días del mes de julio de 2010, siendo las 15.30 horas, en mi despacho ubicado en dependencias de la División Jurídica de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, Amunátegui N° 139, piso 6°, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 bis letra d) de la Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones, notifiqué personalmente a don CRISTIAN VICENTE CORTÉS ARAYA cédula nacional de identidad N° 11.886.569-5, en representación de “TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.”, R.U.T. N° 87.845.500-2, del Decreto Exento número 598, de 9 de julio de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en cuya virtud se modifica la concesión de servicio público de telefonía móvil que detenta la antedicha sociedad.

Le hice entrega de copia transcrita del decreto que se notifica, haciéndole presente que su representada dispone del plazo de 30 días, contados desde la presente notificación, para requerir las publicaciones, tanto de los decretos como de sus alcances, en el Diario Oficial, de conformidad a lo dispuesto en la ley N° 18.168.


La presente acta se firma en tres ejemplares, entregándose una al interesado y permaneciendo dos en poder de la Subsecretaría.



Cristian Vicente Cortés Araya

RUT N° 11.886.569-5

P.P. “Telefónica Móviles Chile S.A.”



Roberto von Bennewitz Alvarez
Abogado Jefe División Jurídica (S)
Ministro de Fe